



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00130-00
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 11 JUL 2022

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no fue efectiva la notificación de la demandada **URBANIZACION AURES I LTDA, EN LIQUIDACION**, el despacho al tenor de lo preceptuado en el artículo 293 del Código General del Proceso; Dispone:

EMPLAZAR a la parte demandada **URBANIZACION AURES I LTDA, EN LIQUIDACION**.

Realice la publicación de ley en un medio de comunicación de amplia circulación nacional, que podrá ser el periódico, El Espectador, el Nuevo Siglo o la República, o en un medio de radiodifusión como emisoras Caracol o RCN.

Igualmente, por secretaría efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 12 JUL 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**